

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	481480
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	157046
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	18,344,000.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
<b>Nombre del solicitante:</b>	Amanda Patricia NAUZAN CEBALLOS
<b>Proveedor:</b>	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2026-02-27 10:26:39

<b>Detalle o justificación</b>
Mediante memorando 202630001376 del 20-02-2026 el supervisor de la OC 1576046 solicitó su liquidación, adjuntando el informe final de supervisión con soportes, El ordenador del gasto suscribe esta liquidación amparada en el art. 83 de la C.P., entendiendo que el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, plasmado en el informe final de supervisión. Por lo expuesto se liquida la OC, conforme al art. 60 de la Ley 80/1993, modif. por el art. 32 de la Ley 1150/2001 y 217 del Decreto Ley 019/2012, concordante con los arts. 83 y 84 de la Ley 1474/2011 y el art. 11 de la Ley 1150/2007, declarando las partes estar a paz y salvo por todo concepto, en consecuencia, renuncia a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón de la OC que se liquida



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Diana Sofia Morales Rueda  
Documento: c.c 52.440.556



Firma de proveedor  
Nombre: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON  
Documento: 52389695

<b>Contrato No.</b> 243 de 2025. OC 157046	<b>Clase de Contrato:</b> Compraventa.
--	--

### OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de pantallas para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de fortalecer la visualización de contenidos multimedia, presentaciones y demás actividades institucionales que requieran apoyo audiovisual.

### DATOS DEL CONTRATISTA

**Nombre o razón Social:** ALUICA CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON, identificada con la C.C. No. 52.389.695.

**Identificación:** C.C. \_\_\_ / NIT X No.: 901.177.060-0

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Fecha de Suscripción:** 4 de diciembre del 2025.

**Plazo:** 6 días calendario.

**Fecha Inicio:** 12 de diciembre del 2025. **Fecha Terminación:** 18 de diciembre del 2025.

### VALOR DEL CONTRATO

DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$18.344.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar.

### PRORROGAS

La presente orden fue prorrogada así:  
Prórroga No. 1 Hasta el 17 de diciembre del 2025.  
Prórroga No. 2 Hasta el 18 de diciembre del 2025.

### ADICIÓN

El valor del presente contrato NO fue adicionado.

### MODIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato no se celebraron modificaciones.

### REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Disponibilidad Presupuestal	Fecha y/o Fecha de Operación	Valor
319125	19-11-2025	\$23.373.416
Registro Presupuestal	Fecha	Valor
10025	12-11-2025	\$18.344.000

### ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
Valor del contrato	\$18.344.000
Valor pagado al CONTRATISTA	\$ 18.344.000
Saldo liberado	\$ 0

### CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista cumplió durante la ejecución del contrato con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

Así mismo, el supervisor del contrato certifico que se efectuó la verificación del cumplimiento del objeto de este contrato y los certificados a satisfacción se encuentran en los archivos de la Agencia.

Que mediante informe final remitido por el supervisor del contrato mediante memorando No. 202630001376 de fecha 20 de febrero de 2026, certifico que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y quedó a paz y salvo con la Agencia por todo concepto.

### OBSERVACIONES

Mediante memorando No. No. 202630001376 de fecha 20 de febrero de 2026 en su calidad de supervisor(a), solicitó la liquidación del Contrato de compraventa No. 243 de 2026 OC 157046, teniendo en cuenta que el mismo finalizó el 18 de diciembre del 2025.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certificó que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."**

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 del 2015 la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", por lo cual, para la presente orden de compra no se exigieron garantías.

### DOCUMENTOS

Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- a) Memorando 202630001376 de fecha 20 de febrero de 2026
- b) Certificado de existencia y representación legal del contratista.
- c) Cédula de representante legal.
- d) Antecedentes representantes legal y persona jurídica.
- e) Informe final del supervisor.
- f) Certificado de parafiscales del contratista.

### ACUERDOS

Las partes en mérito de lo expuesto acuerdan:

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de compraventa No. 243 de 2025 OC 157046 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 543 de 2024 «Por la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones».

**SEGUNDO: LAS PARTES** se declaran a paz y salvo por todo concepto de conformidad con el balance señalado en el presente documento y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

### FIRMAS DEL ACTA

La suscripción del presente documento es firmada por las partes en el formulario generado por la TVEC para la liquidación de la presente orden de compra.

Proyectó: Andres Leonardo Roa López Gestor GGC.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**PARTES:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y ALUICA CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT No. 901.177.060, representada legalmente por LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON, identificada con la C.C. No. 52.389.695.

**CONTRATO:** 243-2025 (Orden de Compra 157046)

**OBJETO:** Adquisición de pantallas para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de fortalecer la visualización de contenidos multimedia, presentaciones y demás actividades institucionales que requieran apoyo audiovisual.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 04 de diciembre de 2025.

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$18.344.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la celebración del contrato el Grupo de la Gestión Financiera expidió:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39125 del 19 de noviembre de 2025, por valor de \$25.000.000, el cual tuvo una reducción de \$1.626.584, para un valor final de \$23.373.416.
- Registro presupuestal No. 100325 del 12 de diciembre de 2025, por para un valor final de \$18.344.000.

## FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR:

Radicado	Fecha	Funcionario	Rol
202530005262	15/12/2025	Jeison Yamit Gómez Camacho	Supervisor

## 2. GESTIÓN DE PAGOS:

Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes facturas o cuentas de cobro las cuales fueron aprobadas y debidamente gestionadas:

Factura	Radicado	Fecha de pago	Valor
FER-1099	202530005372	27/12/2025	\$18.344.000
TOTAL PAGADO			\$18.344.000



De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución financiera de la Orden de Compra y de conformidad con la información verificada con el Grupo de Gestión Financiera, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
<b>A. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	\$18.344.000
<b>B. VALOR EJECUTADO Y PAGADO</b>	\$18.344.000
<b>C. VALOR PENDIENTE POR PAGAR</b>	\$0
<b>D. SALDO POR LIBERAR</b>	\$0

### 3. DESARROLLO DEL CONTRATO

- La orden de compra inició su ejecución el 12 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal.

- Existen prórrogas ó adiciones ó modificaciones ó suspensiones; SI  NO

Prorroga 1: Ampliación del plazo inicial, hasta el 17 de diciembre del 2025.

Prorroga 2: Ampliación de la prórroga 1, hasta el 18 de diciembre del 2025.

- Existe informes o productos; SI  NO

El contratista entregó las pantallas adquiridas, el cual contó con el visto bueno del supervisor de la orden de compra.

- Implica la adquisición de bienes: SI  NO

- En mi calidad de supervisor, certifico que los bienes adquiridos en el marco del presente contrato fueron ingresados al almacén según consta en el Certificado N.º 24 de fecha 22 de diciembre de 2025, y que los mismos fueron debidamente legalizados ante el Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ajustándose su destino y tratamiento a la normatividad vigente.

- El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Agencia por todo concepto.

- Los documentos de soporte se encuentran contenidos en el expediente 202500513709 y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



## PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

- El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 2015 la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", por lo cual, para la presente orden de compra no se exigieron garantías.
- El contrato finalizó el 18 de diciembre de 2025.

  
Jeison Yamit Gómez Camacho.  
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.389.695**

**CASTRO GARZON**

APELLIDOS

**LILIAN ADRIANA**

NOMBRES

*Lilian Adriana Castro Garzon*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1978**

**BOGOTA D.C.**

(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**23-MAY-1996 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00132447-F-0052389695-20081130

0007235525A 2

1230024183



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52389695 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 04:37 PM



Código Verificación: **WAV235D7HU**

Válida hasta: **19/05/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD  
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS.,  
NIT No. 901.177.060 - 0**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con los soportes y registros en los libros contables, la sociedad ha cumplido durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026, oportunamente con el pago de:

Las obligaciones de seguridad social, aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar correspondientes a los empleados

La presente certificación se expide a los (12) días del mes de febrero de 2026, a solicitud de la administración de la Compañía.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 55751 – T  
Miembro de M. R. Consulting SAS.







RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$25,144,000	\$0	\$0	\$25,144,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$317,600	\$0	\$0	\$317,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$4,710,300	\$0	\$0	\$4,710,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$16,506,900	\$0	\$0	\$16,506,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$3,609,200	\$0	\$0	\$3,609,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$8,835,200	\$0	\$0	\$8,835,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	34	\$8,835,200	\$0	\$0	\$8,835,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$6,047,300	\$0	\$0	\$6,047,300
CAFAA	CFE21	860,013,570	3	33	\$6,047,300	\$0	\$0	\$6,047,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				34	\$9,531,600	\$0	\$0	\$9,531,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$3,603,400	\$0	\$0	\$3,603,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$230,100	\$0	\$0	\$230,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$122,500	\$0	\$0	\$122,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$1,807,900	\$0	\$0	\$1,807,900
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$2,467,700	\$0	\$0	\$2,467,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$824,100	\$0	\$0	\$824,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$475,900	\$0	\$0	\$475,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,163,100	\$0	\$0	\$1,163,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,163,100	\$0	\$0	\$1,163,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$775,500	\$0	\$0	\$775,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$775,500	\$0	\$0	\$775,500
<b>TOTAL</b>				<b>34</b>	<b>\$51,496,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$51,496,700</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.221.364

ROJAS RUIZ

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

*Miguel Rojas Ruiz*  
FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1965

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

21-SEP-1983 DUITAMA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


*Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00178801-M-0007221364-20090916 0018142261A 1 1200035822

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**55751-T**

MIGUEL ANGEL  
ROJAS RUIZ  
C.C. 7221364  
RESOLUCION INSCRIPCION 158  
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 16/10/97

Presidente *Miguel Rojas Ruiz* 00063295

*Miguel Rojas Ruiz*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

012364

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0102FE90F0008266

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7221364 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 55751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/02/2026 - 08:01:21  
Recibo No. S001127222, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kcHEPjcyxF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ALUICA CONSTRUCCIONES SAS  
Nit : 901177060-0  
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 119702  
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2018  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2025  
Grupo NIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 14 8 A 91 MZ 8 LC 1  
Municipio : Mosquera, Cundinamarca  
Correo electrónico : gerencia@aluicaconstrucciones.com  
Teléfono comercial 1 : 3226644756  
Teléfono comercial 2 : 3175122413  
Teléfono comercial 3 : 3203037574

Dirección para notificación judicial : CR 14 8 A 91 MZ 8 LC 1  
Municipio : Mosquera, Cundinamarca  
Correo electrónico de notificación : gerencia@aluicaconstrucciones.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. S del 04 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 42052 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALUICA CONSTRUCCIONES SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2024, con el No. 66792 del Libro IX, se decretó INSCRIPCIÓN, Y ACTA ACLARATORIA REFORMA OBJETO SOCIAL (AMPLIACIÓN)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza



## CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2026 - 08:01:21  
Recibo No. S001127222, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kcHEPjcyxF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La adquisición, procesamiento, transformación, venta y, en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías y la distribución de seguros de acuerdo con las modalidades habilitadas por la ley. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones y terminales móviles, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o autoservicio. En la representación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de los artículos y mercancías en que ha de comercializar la compañía; explotar comercialmente la actividad de transporte público automotor de carga y actividades afines, para la movilización de cosas, mercancías en general, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que regulan dicho servicio público, en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o de productos y a la prestación de servicios complementarios. Realizar operaciones de libranza, como entidad operadora de estas, disponiendo de sus propios recursos de origen lícito o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales; importar o exportar mercancías, productos y manufacturas de todo género; girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar, avalar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito; contratar empréstitos bancarios con o sin garantías; dar o recibir dinero en mutuo; formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone, o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual. Hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio accionista, adquirir acciones, cuotas o partes de interés, en sociedades, lo mismo que negociarlos en cualquier forma; adquirir toda clase de derechos o bienes corporales o incorporeales; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionado con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios. En general, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos y contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones o ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 568.714.000,00
-------	-------------------

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/02/2026 - 08:01:21  
Recibo No. S001127222, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kcHEPjcyxF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

No. Acciones	284.357,00	
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00	
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 568.714.000,00	
No. Acciones	284.357,00	
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00	

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad , con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas . En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 09 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2022 con el No. 57837 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON	C.C. No. 52.389.695
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTHA LUCERO MORA	C.C. No. 51.909.550

**REVISORES FISCALES**

Por documento privado del 23 de marzo de 2022 de la Firma Revisoria Fiscal. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 56023 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ	C.C. No. 7.221.364	55751-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN PABLO BARRERA NARVAEZ	C.C. No. 83.231.981	113532-T

Por Acta No. 6 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 56022 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	M.R. CONSULTING S.A.S.	NIT No. 900.410.290-3	

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/02/2026 - 08:01:21  
**Recibo No.** S001127222, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kcHEPjcyxF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

* ) Acta No. 10 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	62629 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX
* ) C.C. del 19 de diciembre de 2023 de la Revisor Fiscal	62630 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX
* ) Acta No. 11 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	66792 del 02 de diciembre de 2024 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C2511

**Actividad secundaria Código CIIU:** F4330

**Otras actividades Código CIIU:** G4754 G4759

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23.517.519.473,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/02/2026 - 08:01:21  
Recibo No. S001127222, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** kcHEPjcyxF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 14:24:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52389695
Código de Verificación	52389695260220142436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

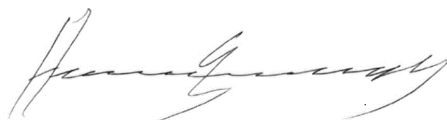
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 14:25:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011770600
Código de Verificación	9011770600260220142535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 291690085**



PIB  
14:32:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52389695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2026 02:48:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52389695** y Nombre: **LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135187575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2026 02:49:53 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901177060**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135187731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:45 PM horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52389695**

Apellidos y Nombres: **CASTRO GARZON LILIAN ADRIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



\*202630001376\*

Fecha Radicado: 2026-02-20 10:08:22.86

**MEMORANDO**

No. Radicado: **202630001376**

Bogotá D.C., 20/02/2026

Para: **DIANA SOFIA MORALES RUEDA**, Secretaria General

De: **JEISON YAMIT GOMEZ CAMACHO**, Gestor OASTI

**Asunto:** Solicitud de continuidad de trámite de cierre al contrato 243-2025.

Respetada doctora Diana,

Adjunto informe final de supervisión para el contrato 243-2025 (Orden de Compra 157046) y agradezco su valiosa gestión para proceder con el respectivo cierre del contrato en mención.

Atentamente,

*Jeison Gómez.*

JEISON YAMIT GOMEZ CAMACHO  
Gestor

COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACÉN

FECHA DE INGRESO		CONSECUTIVO No.			
22	12 2025	24			
ORDEN DE COMPRA		FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			
CONTRATO		No. FER1099			
NOMBRE PROVEEDOR:		901.177.060			
CÓDIGO DEL PRODUCTO		ALUICA CONSTRUCCIONES SAS			
No.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido	Valor Total
1	TELEVISOR 85 PULGADAS SAMSUNG UB000F 4K UHD LED CRYSTAL SMART TV	Un	1	\$ 8.149.000,00	\$ 8.149.000,00
2	TELEVISOR 43 PULGADAS LG43UA7300PSB 4K-UHD SMART TV	Un	5	\$ 2.039.000,00	\$ 10.195.000,00
TOTAL				\$	18.344.000,00
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE		DIEGO NICOLAS ESCOBAR ESTRADA	
CARGO		CARGO			
Jeison Yamit Gómez Camacho		FIRMA DE QUIEN RECIBE		Diego Nicolas Escobar Estrada	
FIRMA QUIEN ENTREGA		FIRMA QUIEN RECIBE			
Jeison Gómez					
OBSERVACIONES:					



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhdsgonzal  
Unidad ó Subunidad: 12-10-00  
Ejecutora Solicitante: 2026-01-15-3:45 p. m.

Dexy Shirley Gonzalez Galeano  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA  
JURÍDICA DEL ESTADO

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL						
Número:	547359725	Fecha Registro:	2025-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	344525	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-12-29	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	10.195.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	0,00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS						
TRM Pago		Valor Bruto	10.195.000,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto
		Valor Bruto	10.195.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS			
Números		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO		
Identificación:	901177060	Razón Social:
		ALLUCA CONSTRUCCIONES S.A.S
		Medio de Pago:
		Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	462100152604	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		Tipo:	Ahorro
		Estado:	Activa
TESORERIA			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN		Número:	2668
		Tipo:	ORDEN DE PAGO
		Fecha:	2025-12-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

